



ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA N°. SA-SIE-017-2026

El Municipio de Briceño, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad al Decreto 1082 de 2015,

AVISO DE CONVOCATORIA.

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL:**
NOMBRE: Municipio de Briceño-Antioquia.
NIT: 890.984.415
2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

En desarrollo de la selección abreviada por subasta inversa SA-SIE-017-2026, el MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. **OBJETO:** “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO REPARACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO”
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:** Selección Abreviada – subasta inversa electrónica.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Municipio de Briceño y el contrato a celebrar, las normas aplicables estarán basadas en el Régimen de Contratación Estatal Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Decreto 0019 de 2.012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1.990; Ley 389 de 1.997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio.

Dando aplicación a lo establecido en el Literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal, en razón a las especificaciones técnicas y la cuantía estimada del negocio jurídico a celebrar, es el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, bajo el procedimiento de SUBASTA INVERSA





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

ELECTRONICA, la modalidad que debe adelantarse para seleccionar lo requerido por la Entidad.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar presupuesto, sin superar la vigencia fiscal 2026.

6. **FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** De acuerdo con el cronograma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$200.000.000), respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal.

CDP			
CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
0565	25-05-2026	\$200.000.000	\$200.000.000
RUBRO	DESCRIPCIÓN		
2.3.2.02.02.005	"CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION"		

7. ACUERDO COMERCIAL:

El Municipio de Briceño, SI dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del nivel municipal con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN.

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA- 03	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Perú	SI	Bienes y servicios \$1.028.247.507 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
México	NO			NO





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

Chile	SI	NO Bienes y servicios \$1.028.247.507 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
Costa Rica	SI	NO Bienes y servicios \$1.825.530.678; Servicios de construcción \$25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC	SI	NO Bienes y servicios \$947.235.394 Servicios de construcción \$23.680.884.850	NO	NO
El salvador	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	SI
Triángulo Norte Guatemala	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
Unión Europea	SI	NO Bienes y servicios \$938.656.236 Servicios de construcción \$23.466.405.900	NO	NO
Israel	NO	NO Bienes y servicios \$250.000 DEG	NO	NO

Municipio de Briceño | Nit 890984415-4 | Postal 052060

Departamento de Antioquia

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: contratos@briceno-antioquia.gov.co



Conoce la página web



ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

		Servicios de construcción \$5.000.000 SDR NO		
Reino Unido e Irlanda del norte	SI	Bienes y servicios \$938.656.236 Servicios de construcción \$23.466.405.900	NO	NO
Comunidad Andina	SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

1) En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-142 expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de BRICEÑO SI dará aplicación al acuerdo comercial TRIÁNGULO NORTE y LA CAN.

En consecuencia, los bienes y servicios de los anteriores países recibirán trato de nacionales.

Sin embargo, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos Dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, si el proceso contractual objeto del presente análisis del sector y estudio del mercado es limitado a MiPymes, el municipio de Briceño, no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales.

Nota 1: Se toman los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la última publicación de Colombia compra eficiente.

Nota 2: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valordel DEG (USD por DEG).

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos Dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. Por lo anterior, si el proceso contractual objeto del presente análisis del sector y estudio del mercado es limitado a MiPymes, el municipio de Briceño-Antioquia, no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Las definidas en el pliego de condiciones.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Desde las 10:30 A.M del 21 de Julio de 2026 al 27 de Julio de 2026 a las 10:30 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 10:30 A.M del 21 de Julio de 2026 al 27 de Julio de 2026 a las 10:30 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 10:30 A.M del 21 de Julio de 2026 al 27 de Julio de 2026 a las 10:30 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Desde las 10:30 A.M del 21 de Julio de 2026 al 27 de Julio de 2026 a las 10:30 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	27 de Julio de 2026 hasta las 6:00 P.M en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	28 de Julio 2026 hasta las 9:00 a.m. en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de Julio 2026 hasta las 9:00 a.m. en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 28 de Julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026 a las 9:00 A.M www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31 de Julio de 2026 a las 6:00 P.M. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	03 de agosto de 2026 hasta las 2:00 P.M www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	El 04 de Agosto hasta las 10:00 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	El 04 de agosto de 2026 hasta las 10:05 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	El 04 de agosto de 2026 a las 10:10 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	El 04 de Agosto de 2026 hasta las 6:00 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 04 de agosto del año 2026 hasta 10 de Agosto de 2026 a las 6:00 P.M en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de subsanaciones	Desde el 04 de agosto del año 2026 hasta 10 de Agosto de 2026 a las 6:00 P.M en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico (subasta)	El 11 de Agosto de 2026 a las 9:00 A.M www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 11 de agosto de 2026 hasta las 6:00 P.M en Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	El 12 de agosto de 2026 hasta las 8:30 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El 13 de agosto 2026 hasta las 5:00 P.M. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	El 13 de Agosto de 2026 hasta las 6:00 P.M. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Acta de inicio	El 14 de Agosto del año 2026 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

12. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co **SECOP II** y físicamente en la Alcaldía Municipal, carrera 10 Nro. 9 -11, Tercer Piso oficina de contratación, igualmente podrán hacer consultas al correo electrónico contratos@briceno-antioquia.gov.co

Se da cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, siendo el día 21 de Julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde Municipal.

Proyectó: Andrea Zapata- técnica administrativa- SGG
Revisó: Carlos Mario Zapata Carrasquilla- Asesor contratación.

Municipio de Briceño | Nit 890984415-4 | Postal 052060

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: contratos@briceno-antioquia.gov.co

Departamento de Antioquia



Conoce la página web